

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 833/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letras f) y l), que autorizan la contratación por trato directo cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza y cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 581/12 de 27 de Marzo de 2012, que declara inadmisibles la única oferta presentada en la Propuesta Pública N° 024/2012, denominada "Construcción Plaza Raúl Rettig, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-120-LP12; Memorando N° 0598/12 de 02 de Mayo de 2012, de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita la contratación con la empresa SOC. COMERCIAL PEDRO MELLA Y CIA. LTDA., atendido que cuenta con la idoneidad técnica para llevar a cabo las obras y que esta es indispensable para la comuna en virtud de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, dada la intervención que en dicho sector se está llevando a cabo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada por don **Pedro Félix Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Plaza Raúl Rettig, Municipalidad de Alto Hospicio". Los fundamentos de la presente autorización, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículos 10 N° 7 letra f) y l) de su Reglamento, son los siguientes: 1º) La magnitud e importancia que implica la obra para la comuna, atendida la intervención que se encuentra realizando el sector, en virtud de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública; y 2º) La conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento, fundada en la idoneidad técnica del proveedor, que ha sido previamente verificada por la Dirección de Planificación Comunal, en atención a otras obras que el mismo proveedor ha realizado para la municipalidad.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 833/2012.-)

2.- Contrátese por trato directo con **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, ya individualizado, la Construcción de la Plaza Raúl Rettig, de acuerdo a los requerimientos señalados en las bases administrativas y técnicas de la Propuesta Pública N° 024/2012 y a los requerimientos señalados por la **Unidad Técnica**. El precio de las obras requeridas será la suma única y total de **\$65.439.480.- (sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **noventa (90) días corridos**.

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y con la finalidad de resguardar los intereses municipales, el proveedor deberá en todo lo que dice relación con la constitución de las garantías de Fiel cumplimiento de contrato, de buen funcionamiento de la obras, pagos, multas, recepción provisoria y final de las obras ajustarse a los montos y/o porcentajes, plazos y condiciones generales establecidas para ellas en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 024/2012.

4.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del contrato que derive de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a las cuentas y según las siguientes reglas:

- La suma de \$ 47.445.175.- a la Cuenta N° 114.05.41, de Aplicación y Rendición de Fondos.
- La suma de \$ 17.994.305.- a la Cuenta N° 215.31.02.004.002, del Presupuesto Municipal vigente

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RMAT/rmat

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Encargado Portal



**MEMORANDUM N° 0598 /2012**

Ref. : Solicita trato directo.

**Alto Hospicio, 2 de Mayo de 2012**

**DE : CÉSAR VILLANUEVA**  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A : ROSA MARIA ALFARO TORRES**  
DIRECTORA JURIDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD, mediante el presente, y en atención a la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Plaza Raúl Rettig, Municipalidad de Alto Hospicio”**, vengo en solicitar a UD. decretar la contratación directa de la empresa **“SOC. COMERCIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.”**, RUT 77.305.400-2, en razón a:

- a) Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10°, numeral 7, letra l), toda vez que en la Propuesta Pública N° 024/2012; ID 3447-120-LP12, la única oferta recepcionada fue declarada inadmisibles, quedando por tanto desierto el proceso, y siendo ésta una obra indispensable para la Comuna en virtud de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, dada la intervención que en dicho sector se está llevando a cabo.
- b) Que es estrictamente necesario dar pronto inicio a las obras mencionadas, a fin de dar cumplimiento al Convenio firmado entre la Municipalidad y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- c) Que en virtud de las experiencias previas con la Municipalidad, la empresa a contratar cuenta con la idoneidad técnica para llevar a cabo la terminación de dichos trabajos.
- d) La pérdida de los recursos destinados para esta iniciativa si no se lleva a cabo prontamente dicho proyecto.

Lo anterior, por un monto total impuestos incluidos, de **\$ 65.439.480** (sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos), y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.



Se adjunta presupuesto de los servicios requeridos.

Imputar los gastos asociados a las siguientes Cuentas:

- A la Cuenta N° 114-05-41 : \$ 47.445.175
- A la Cuenta N° 215-31-02-004-002 (Municipal) : \$ 17.994.305

Por otra parte, y en relación a la constitución de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento de las Obras, Pagos, Multas y Recepciones Provisoria y Final de éstas, considérese como tales los montos y/o porcentajes, plazos y condiciones generales establecidas para cada una de ellas e indicadas en las Bases Administrativas de la propuesta pública primitiva (N° 024/2012) de la cual derivó esta contratación directa.

Atentamente,

  
CÉSAR VILLANUEVA VEGA  
DIRECTOR SECOPLAC

CVV/pgm

Distribución:

- Destinatario ✓
- Archivo

## PRESUPUESTO

PROYECTO : CONSTRUCCION PLAZA RAUL RETTING ALTO HOSPICIO  
 ARQUITECTO : JOSE MIGUEL ASTUDILLO  
 UBICACIÓN : PASAJE 3 POBLACION RAUL RETTING  
 COMUNA : ALTO HOSPICIO  
 FECHA : ABRIL 2012

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
A.-	ASPECTOS PRELIMINARES:				
1.-	DESPEJE DEL TERRENO	GL	1	230.000	230.000
2.-	INSTALACIONES PROVISORIAS	GL	1	300.000	300.000
3.-	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS	GL	1	350.000	350.000
4.-	LETRERO DE OBRAS	Nº	1	200.000	200.000
5.-	PERMISOS Y DERECHOS	GL	1	620.000	620.000
6.-	PLANOS EN OBRAS	GL	1	120.000	120.000
7.-	APORTES REEMBOLSABLES	GL	1	1.700.000	1.700.000
	TOTAL A:				3.520.000
B.-	OBRAS DE CONSTRUCCION:				
1.-	EXTRACCION DE ESCOMBROS	M3	46	7.000	322.000
2.-	EXCAVACIONES	M3	103	10.000	1.030.000
3.-	RELLENOS	M3	89	11.200	996.800
4.-	BASE ESTABILIZADA	M2	298	6.200	1.847.600
5.-	CAPA ANTICAPILARIDAD	M2	272	980	266.560
6.-	RADIERES DE HORMIGON:				
6.1.-	RADIER A AFINADO A COLOR	M2	86	22.600	1.943.600
6.2.-	RADIER AFINADO	M2	186	17.500	3.255.000
7.-	SOLERAS TIPO "C"	ML	130	4.200	546.000
8.-	SOMBREADEROS EN ESTRUCTURA METALICA	Nº	5	700.000	3.500.000
9.-	PINTURAS:				
9.1.-	ANTICORROSIVO EPÓXICO	M2	15	3.900	58.500
9.2.-	ESMALTE SINTETICO	M2	15	4.100	61.500
9.3.-	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	26	160.000	4.160.000
9.4.-	BARNIZ	M2	40	3.700	148.000
	TOTAL B:				18.135.560
C.-	OBRAS COMPLEMENTARIAS:				
1.-	JARDINES				
2.-	JUEGOS INFANTILES DE POLIN				
2.1.-	COLUMPIO CON 2 ASIENTOS TRADICIONALES	Nº	1	800.000	800.000
2.2.-	BALANCIN PARA 6 NIÑOS	Nº	1	1.600.000	1.600.000
2.3.-	ARBOL	Nº	1	1.800.000	1.800.000
2.4.-	PIRAMIDE	Nº	1	2.000.000	2.000.000
2.5.-	JUEGO MODULAR full play sm-61	Nº	1	2.500.000	2.500.000
3.1.-	MAQUINA ELIPTICA	Nº	1	623.000	623.000
3.2.-	MINI SKY	Nº	2	489.000	978.000
3.3.-	TORNADO EJERCICIO	Nº	2	438.000	876.000
3.6.-	BASURERO CAPSULAR	Nº	4	110.000	440.000
4.-	LUMINARIAS URBANAS:				
4.1.-	LUMINARIA LED MODELO COEL 103	Nº	6	1.500.000	9.000.000
5.-	AREAS VERDES:				
5.1.-	RED DE AGUA PARA RIEGO	GL	1	3.345.000	3.345.000
5.2.-	CAMARA A. POTABLE	Nº	1	280.000	280.000
5.3.-	AREA VERDE PASTO	M2	305	2.200	671.000
5.4.-	ESPECIES ARBOREAS	GL	1	80.000	80.000
6.-	CANTO RODADO AREAS JUEGOS INFANTILES	M3	51	12.600	642.600
7.-	CIERRE PERIMETRAL				
7.1.-	CIERRE PERIMETRAL	ML	100	75.000	7.500.000
7.2.-	ASEO GENERAL Y ENTREGA	UN	1	200.000	200.000
	TOTAL C:				33.335.600
	TOTAL PRESUPUESTO NETO : A + B + C:				54.991.160
	19% I.V.A.				10.448.320
	TOTAL PRESUPUESTO				65.439.480

PLAZO DE EJECUCIÓN : 90 días